



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

14/12/23

## PLAN DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA 2024 - CONVOCATORIA

Se ha publicado en el D.O.E., número 238, la Orden de 5 de diciembre de 2023 por la que se aprueba el **Plan de Formación para el año 2024 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura**, programado para ser ejecutado en una única convocatoria

### Personal destinatario

Con carácter general, está dirigido a todas las personas empleadas públicas de la Junta de Extremadura, cualquiera que sea su vínculo jurídico con dicha Administración, no pudiendo participar, al contar con su propia oferta formativa, el personal docente y estatutario del SES.

Todo el personal solicitante deberá hallarse en situación de **servicio activo o bien en excedencia por cuidado de familiares**. Así como durante los permisos por parto, adopción, por guarda con fines de adopción o acogimiento.

### Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para participar en esta convocatoria comenzará a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y **finalizará el próximo 15 de enero de 2024** inclusive.

Se deberá cursar la solicitud a través del formulario disponible en la página web de la Escuela de Administración Pública de Extremadura (<http://eap.juntaex.es/>). El sistema facilitará un número de registro electrónico y un documento con el “estado de las solicitudes”, que los solicitantes podrán imprimir o guardar como comprobante de haber realizado dicha solicitud.

Deberán mantenerse actualizados los datos a lo largo del periodo de duración del Plan de Formación a través de la Zona del Alumno (<http://alumnoeap.gobex.es>, en la sección “perfil”).

Será obligatorio consignar en el modelo de solicitud una dirección de correo electrónico válida y se recomienda también señalar un número de teléfono móvil.

En las fichas técnicas de la actividad formativa que así lo requieran, deberá remitirse por e-mail ([formacion.eap@juntaex.es](mailto:formacion.eap@juntaex.es)) a la E.A.P de Extremadura, el correspondiente certificado del responsable administrativo (anexo III de esta resolución), en el plazo de presentación de solicitudes y uno por cada actividad que lo requiera.

El personal interesado podrá solicitar un **máximo de 8 actividades formativas (6 cursos y dos jornadas)** de las indicadas en el anexo I de la presente resolución, que puedes obtener en los siguientes enlaces: [Resolución](#) - [Convocatoria y relación de todas las actividades formativas](#)



**NADA QUE VER CON LO DEMÁS**

*Trabajando por ti desde el primer día*

EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA